



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo de Mínima Cuantía |
| Demandante | 12F Finanzas S.A.S. |
| Demandado | Angy Tatiana García Posada |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2022-00073 -00 |
| Asunto | Incorpora – Pone en conocimiento |

Se incorpora nuevamente al expediente digital copia del Oficio No. 60 del 4 de febrero de 2022, debidamente diligenciado y allegado por la parte actora a Postobón S.A.

Sin embargo, se advierte a la parte actora que ya había allegado el referido oficio debidamente diligenciado por medio del memorial del 31 de marzo de 2021 y se había incorpora el mismo mediante Auto 4 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5064d198cc372117f9967cfad33f432ae44292387e58b114bde48bb69ed7ef**

Documento generado en 29/04/2022 12:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>